República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., primero(01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00081-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en memorial presentado a través del correo Grupo Consultor R.A. <grupoconsultorabg@gmail.com> el Jue 6/05/2021 11:37 AM, el Despacho **DISPONE:**

La apoderada de la parte actora, Dra. SANDRA ROSA ACUÑA PAEZ, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de marzo de 2021, mediante el cual se aceptó el retiro de la demanda.

Para el efecto, deberá comunicarse con el Despacho para programar cita de retiro de la demanda o solicitarla a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No.** <u>017</u> en el día de hoy <u>02 de JUNIO de 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7968d3e075319e8a884e5f08de8f9a762b17cac524c0fab3da5531057c3e700c

Documento generado en 01/06/2021 09:39:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica